

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

531

RESOLUCION de 3 de abril de 1991, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se renueva la autorización al Hospital «Miguel Servet» de la Seguridad Social en Zaragoza, para realizar trasplantes de médula ósea.

Mediante Orden de 10 de marzo de 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 80, de 3 de abril de 1987, se autorizó al Hospital «Miguel Servet» de la Seguridad Social en Zaragoza, para efectuar trasplantes de médula ósea en los términos previstos en el capítulo III del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, durante un periodo de cuatro años, renovables por periodos de tiempo de idéntica duración.

Transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón las competencias en materia de Sanidad en virtud del Real Decreto 331/1982, de 15 de enero, y determinadas las competencias de las Comunidades Autónomas por Sentencia de 20 de julio de 1984, del Tribunal Constitucional, para la acreditación, homologación y autorización de los Centros Sanitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 51/1990, de 3 de abril, en relación con el Decreto 12/1986, de 6 de febrero, ambos de la Diputación General de Aragón, a la vista de la petición formulada por don Carlos Pérez Espuelas, en su condición de Director Gerente del Hospital «Miguel Servet» de la Seguridad Social en Zaragoza, y comprobado por la Unidad Técnica que el citado Hospital reúne los requisitos y condiciones establecidas por el Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, ha resuelto:

Primero.—Renovar la autorización al Hospital «Miguel Servet» de la Seguridad Social en Zaragoza, para efectuar trasplantes de médula ósea en los términos previstos en el capítulo III del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero.

Segundo.—Esta autorización será válida durante un periodo de cuatro años a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», siendo renovable por periodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero.—La presente autorización quedará condicionada a que por la Institución Hospitalaria se observen cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre, Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, Resolución de 27 de junio de 1980, Orden de 15 de abril de 1981, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sometiéndose en cuanto a su cumplimiento a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se derivan.

Zaragoza, 3 de abril de 1991.

El Director Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
CELSE MOSTACERO MIGUEL

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

EDICTO de notificación de Sentencia recaída en Autos número 1224/90.

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1224/90, seguidos a instancia de Alberto Blanco Fernández, contra la

empresa Mecaragón, S. L., en reclamación por resolución de contrato de trabajo, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Alberto Blanco Fernández; contra la empresa «Mecaragón, S. L.», debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a la demandada de sus pretensiones.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles; contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia.

Y, para que sirva de notificación de la empresa «Mecaragón, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de esa Provincia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se convoca concurso para la adjudicación de los servicios de bar de la Residencia «Padre Polanco» de Orihuela del Tremedal (Teruel).

Por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo se convoca concurso para la adjudicación de los Servicios de Bar de la Residencia «Padre Polanco» de Orihuela del Tremedal.

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes.

El plazo de presentación de proposiciones económicas será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y hasta las 14 horas del vigésimo día.

El examen de la documentación y presentación de ofertas se realizará en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel, sito en calle Ronda Liberación, número 1.

Zaragoza, 1 de abril de 1991.—El Secretario General del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Arturo Ipás Ornat.

AYUNTAMIENTO DE JACA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca (Huesca), relativo a la contratación mediante concurso de los Servicios de Bar-Cafetería de las instalaciones municipales.

El Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de marzo de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico administrativo que deberá regir la contratación mediante concurso de los servicios de Bar-Cafetería de las instalaciones municipales que a continuación se citan:

- Bar-Cafetería Pista de Hielo.
- Bar-Cafetería Complejo Sport.
- Bar de las Piscinas de la Cantera.
- Bar del Polideportivo Municipal.